

**LICDA. ANA MARIA HERNANDEZ PEGUERO**

Notario Público, Matricula 4664.

Calle Caonabo No. 42, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**COMPULSA NOTARIAL**

**YO, LIC. ANA MARIA HERNANDEZ P., NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE, QUE EN MI PROTOCOLO DE NOTARIO SE ENCUENTRA EL ACTO MARCADO CON EL NÚMERO TRES (03-2020), DE FECHA ONCE (11) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE:**

**ACTO NÚMERO: TRES (03-2020).** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), quien suscribe, **LICENCIADA ANA MARIA HERNANDEZ PEGUERO**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0108572-8 y Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Número 4664, con estudio profesional abierto en la calle Caonabo 42, del sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, fue requerida por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, con sus oficinas principales en la Avenida Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simón, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, Santo Domingo, para que, en mi antes señalada calidad, proceda a hacer constar, en Acto Auténtico, los pormenores del acto que será celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, en la cual se conocerá la recepción de los sobres A y B y apertura del sobre A, para la contratación de servicios de colocación para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial llevada a cabo por el Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana. A seguidas, siendo las 3:00 de la tarde, se verifico la presencia del Comité de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, compuesto de la manera siguiente: **ETANISLAO RADHAMES RODRIGUEZ FERREIRA**, Cedula de identidad y electoral No. 031-0110700-5, Presidente del Comité de Compras y Licitaciones; **ANGEL ELIZANDRO BRITO PUJOLS**, Director General de Administración y Carrera Judicial, Cedula de identidad y electoral No. 223-0023903-9; **MELISA BRETON CASTILLO**, Directora General Técnica, Cedula No. 001-1466024-4; **CRISTIAN M. RODRIGUEZ REYES**, Director de Planificación y Proyectos, Cedula de identidad y electoral No. 001-1765834-4; **ALICIA ANGELICA TEJADA CASTELLANOS**, Directora Administrativa, Cedula No. 001-0074381-4, **ENMANUEL A. MORETA FERMIN**, Director Legal, Cedula de identidad y electoral No. 223-0103221-9 y **PAOLA LUCIA CUEVAS PEREZ**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz pero sin voto), Cedula de identidad y electoral No. 001-1761856-1; A seguidas procedimos a verificar el listado de oferentes que calificaron en el proceso, hacemos constar que los sobres B de cada empresa participante fueron entregados al Director Legal del Poder Judicial quien tendrá la custodia del mismo hasta la fecha establecida en el pliego para su apertura; iniciando con la Empresa: **1.- NAP DEL CARIBE, S.R.L.**, RNC No.1-3048300-2, debidamente mente representada por el señor Henry David Garrido, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2844977-9 presentando los siguientes documentos: Documentos Legales; Formulario de Presentación de Oferta, Formulario de Información sobre el Oferente, Carta de Presentación de la



Compañía, firmada por un representante legal, Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación, Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Registro Mercantil actualizado, Nomina de Accionistas, Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial;

**Documentos Técnicos:** Garantía: Presentar evidencia que todos los bienes y servicios cuentan con garantía de (1) año por el fabricante, que solo aplica a los equipos activos (servidores, redes y unidades de almacenamiento), Especificaciones Técnicas: Presentar Propuesta conforme las especificaciones técnicas suministradas, Cronograma: Presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura conforme con las especificaciones técnicas anexas, Experiencia de Oferente: Demostrar experiencias ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos dos (2) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) facturas u órdenes con sus números de comprobantes fiscales.

**2.- COLUMBUS NETWORKS DOMINICANA, C POR A**, RNC No. 101-855681, debidamente representada por el Señor Manuel Ortiz, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1568375-7, en este momento hacemos constar que al leer su nombre el representante de la compañía pidió la palabra para expresar que por error se había inscrito en la LPN-CPJ-08-2019, siendo su interés participar en la LPN-CPJ-09-2019, por lo que se sometió su petición a los miembros del Comité y no teniendo objeción, el sobre A de esta empresa no se aperturó, para incluirlo entre los oferentes a la citada licitación.

**3.- KIO, SERVICIOS DE TI DOMINICANA SC SAS**, RNC No. 131-02017-8, debidamente representada por el Señor Alexander Medina, portador de la cedula de identidad y electoral no. 402-2446648-8. presentando los siguientes documentos: Documentos Legales; Formulario de Presentación de Oferta, Formulario de Información sobre el Oferente, Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal, Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación, Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Registro Mercantil actualizado, Nomina de Accionistas, Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial;

**Documentos Técnicos:** Garantía: Presentar evidencia que todos los bienes y servicios cuentan con garantía de (1) año por el fabricante, que solo aplica a los equipos activos (servidores, redes y unidades de almacenamiento), Especificaciones Técnicas: Presentar Propuesta conforme las especificaciones técnicas suministradas, Cronograma: Presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura conforme con las especificaciones técnicas anexas, Experiencia de Oferente: Demostrar experiencias ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos dos (2) años, comprobado mediante por lo menos dos (2) facturas u órdenes con sus números de comprobantes fiscales., una vez comprobados los documentos depositados, los expedientes se entregaron para su evaluación, el comité los recibió y una vez evaluados dará a conocer si



hay algún error subsanable, o si resultaron habilitadas para la apertura del sobre B; . Una vez concluido el proceso de apertura y lectura de las ofertas, la Notario que suscribe procedió a preguntar a los miembros del Comité y a los oferentes presentes si tenían alguna observación u objeción que presentar, los mismos señalaron su conformidad, por lo que dimos por terminada nuestra actuación siendo las 04:30pm de la tarde de ese mismo día, levantando el presente acto de todo lo sucedido, de lo cual **CERTIFICO Y DOY FE. HECHO, REDACTADO Y FIRMADO POR QUIEN SUSCRIBE EN LA FECHA ARRIBA INDICADA, EN ESCRITO QUE LLEVO A MI PROTOCOLO, REGISTRADO POR ANTE LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL EN FECHA DOCE (12) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), LETRA DG-AC, REGISTRO NO. 2020-10753, PERCIBIÉNDOSE POR DERECHOS Y HONORARIOS (RD\$0.00). CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA CUAL ÉXPIDO A SOLICITUD DE LA PARTE REQUERIENTE.**



---

**LIC. ANA MARIA HERNANDEZ P.**

Notario Público

